DICTAMEN N ...147.....
REF: E4-2020-891-A S/ CIERRE DE EJERCICIO FINANCIERO 2018.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: CONTADURÍA GENERAL
PROVINCIA DEL CHACO
CR. MARCELO ZABALETA

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de tomar conocimiento e intervención respecto a lo informado al Sr. Gobernador por Oficio Nº 020/2020 del Tribunal de Cuentas obrante a fs. 10/11.

En virtud de la competencia otorgada a la Contaduría General de la Provincia, como organismo constitucional encargado del control interno y registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector publico provincial, se remite actuación de referencia a efectos de que tome conocimiento e intervención respecto de las observaciones formuladas, a través del informe Nº 80/2019 del Tribunal de Cuentas obrante a fs. 11.

Esta Asesoría General de Gobierno entiende que, cumplimentadas las mismas, no habría reparos técnicos jurídicos a la viabilidad del proyecto de decreto adjunto.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

23 ABR 2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco